

## La performatividad o la técnica de la construcción de la subjetividad

Hugo Aguilar  
[haguilar@hum.unrc.edu.ar](mailto:haguilar@hum.unrc.edu.ar)  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Se puede hablar de performatividad desde distintos puntos de vista. Dos de ellos han sido abordados en trabajos anteriores: la performatividad como instauración de sentido y la performatividad como legitimación de las condiciones objetivas del mundo. Retomaremos brevemente aquí esos planteos ya que los consideramos necesarios para avanzar algunos grados más en el problema que nos ocupa. La referencia más directa de la palabra nos remite a los planteos clásicos de la pragmática desde la perspectiva de Austin (1962). Hay que recordar que allí "performativo" y "realizativo" son términos equivalentes. En un principio Austin opone "realizativo" a "constatativo", asimilando así la "performatividad" a la capacidad del lenguaje para realizar una acción. Y aunque pronto aquella oposición se disuelve, la performatividad queda genéticamente asimilada a la dimensión ilocucionaria del acto lingüístico. De este modo, lo ilocucionario en tanto componente de la dimensión pragmática de la acción lingüística abre el razonamiento hacia la noción más explícita y transparente de "instauración". La acción lingüística así concebida es un medio para instaurar en el entorno pragmático una entidad antes inexistente, en principio la propia acción y luego sus consecuencias.

Ahora bien, analicemos lo que acabamos de decir. Si aceptamos la idea de la "instauración" como parte del fenómeno performativo, es necesario recurrir a otra dimensión del acto de habla: la fuerza perlocucionaria. Es decir, la dimensión del acto de habla que se ocupa del efecto que el acto ilocucionario produce o trata de producir en el destinatario. *"A menudo e incluso normalmente, decir algo producirá ciertas consecuencias o efectos sobre los saberes, pensamientos o acciones del auditorio o de quien emite la expresión... Llamamos a la realización de un acto de este tipo la realización de un acto perlocucionario o perlocución (Austin, 1962: 145).*

Estamos entonces instalados en el ámbito del puro efecto. Es en este lugar donde ubicamos la noción de "instauración". Sin embargo, no todo acto de habla posee necesariamente la capacidad de instauración. De hecho, no todo acto de habla es capaz de lograr su finalidad indefectiblemente.

Por otra parte, el acto ilocutivo tiene la capacidad de referirse a una entidad que él mismo constituye. Esta reflexividad elimina toda posibilidad de asumir el acto ilocutivo como acto descriptivo. No puede ser descriptivo porque aunque en algunos casos aparentemente aporte una afirmación y pretenda representar un hecho, lo que en realidad sucede es que efectivamente lo ejecuta y, por lo tanto, no genera paradoja alguna. *"Si permitimos la reflexividad en el dominio de la representación, esta licencia pronto será sancionada con el surgimiento de las paradojas que nacen según Russell de los enunciados autorreferenciales"*, (Recanati, 1981: 84) ya que según esa posición una expresión descriptiva no puede referirse a sí misma sin caer en el absurdo. Es interesante detenerse un segundo en esta idea, porque funciona como el fondo sobre el que se desarrolla el pensamiento de Austin.

*"El representacionalismo en materia de enunciados consiste en aislar como su función esencial a la representación de los estados de cosas: tienen sentido los enunciados que al describir un estado de cosas tienen un valor de*

*verdad determinado o determinable por medio de la experiencia. Así, los enunciados metafísicos tales como "lo absoluto no está sujeto a devenir" están desprovistos de sentido: no representan ningún hecho que se pueda precisar, no expresan una proposición auténtica y no son más que pseudo-afirmaciones" (Recanati, 1981: 77)*

No es nuestra intención entrar aquí en una disputa filosófica que excede con mucho los límites del presente trabajo, pero creemos que es una obviedad que no siempre resulta tal, el hecho de que muchas veces es de mucha utilidad verificar desde o contra qué nociones, ideas o posturas se desarrollara el pensamiento de los autores que estamos utilizando en nuestro propio razonamiento.

De hecho, sin ingresar en un planteo de corte filosófico, manteniéndonos dentro de lo estrictamente lingüístico y volviendo al problema de la performatividad como fenómeno pragmático, podemos ver que el problema se hace más complejo si decidimos investigar cuál es el rasgo determinante que convierte un acto de habla en performativo. En realidad, debemos hablar, más que de rasgos, de condiciones para su existencia, y está claro que dichas condiciones son contextuales.

Barrendonner (1987) intenta determinar cuáles son estas condiciones. En primer lugar, cuando un acto material no se puede realizar, se lo reemplaza por el acto de habla. Así, decir que se lo realiza equivale a realizarlo. Las razones por las cuales el acto se ha vuelto imposible no importan demasiado, lo que importa es que ha sido reemplazado. Vamos a un ejemplo: cuando un juez dice "Lo condeno a cadena perpetua" ejecuta el acto de condenar mediante el procedimiento de su enunciación, el cual no puede ser reemplazado por la sucesión de procedimientos, gestiones, acciones y decisiones que la condena implica. Porque si fuera así, el juez debería convertirse en carcelero (y en ocasiones también en verdugo) lo que nos llevaría a una situación escandalosa: la palabra de la ley no valdría nada, ya que se equipararía la acción material con la acción lingüística y se reduciría al arbitrio de una persona el destino de las demás.

Por otro lado, si un acto material es demasiado largo, también puede volverse un acto prohibido de realizar y puede ser reemplazado por su equivalente lingüístico. Así por ejemplo la expresión "Estoy leyendo el Quijote", pese a su forma descriptiva reemplaza al acto efectivo de leer el texto citado.

Finalmente, si el gesto material que se ejecuta es ambiguo, necesita ser reforzado o reemplazado por la acción lingüística. Este es el caso del gesto de dar la mano, que puede significar tantas cosas, que a veces necesita un refuerzo lingüístico para abolir su indeterminación. Curiosamente, en este punto no es trivial que simétricamente, cuando un acto de habla plagado de deícticos no es lo suficientemente explícito requiere de un gesto para poder ejecutar eficientemente su finalidad pragmática. Así, si digo "Aquella ventana está abierta" y la habitación posee más de una ventana y más de una no está cerrada es imprescindible recurrir a un gesto que nos asegure el éxito de nuestra intervención. Por esta vía nos estamos aproximando a la idea de que lo performativo no es un fenómeno aleatorio y secundario en la interacción lingüística, sino un componente esencial del proceso de enunciación e imprescindible para poder comprender cualquier enunciado.

Lógicamente, si hablamos de enunciación es necesario recuperar las reflexiones de Emile Benveniste (1985) para referirnos a las condiciones contextuales que la posibilitan. Si aceptamos la performatividad como una función de reemplazo de acciones materiales por acciones lingüísticas, debemos a la vez entender que estas condiciones arriba citadas no nos aseguran que en los enunciados aparezcan rasgos lingüísticos específicos y, por lo tanto, debemos estar dispuestos a verificar la

performatividad en alguna otra dimensión del acto de habla. A tal efecto, veamos el siguiente ejemplo extraído recientemente (2005) de un medio radial nacional:

La periodista -que ha llamado al entrevistado- le hace la siguiente pregunta:

- *¿Sus hijos fueron sometidos a una humillación pública por su maestra?*

El hombre responde:

- *Sí, efectivamente. Los hicieron desvestirse frente a sus compañeros para ver si se habían robado treinta pesos de la maestra.*

Inmediatamente, la periodista le hace la siguiente pregunta:

- *¿Pero Usted ya había tenido problemas con otra escuela?*

A lo que el interlocutor responde:

- *Sí, había un chico que les pegaba a todos, pero yo fui a hablar con la directora para ver cómo se solucionaba...*
- *No, no explique más, no mezclemos las cosas, estamos hablando de este último episodio.*

El hombre dice:

- *Pero, en realidad lo que yo quería era aclarar...*

La periodista dice:

- *Lo importante es que sus hijos estén bien.*

En este ejemplo real se verifica un fenómeno llamativamente recurrente: en todos los puntos subrayados, que corresponden a intervenciones de la periodista, se induce la construcción de un sentido que instaura en la sociedad la idea escasamente objetiva de que, en principio, el origen de los problemas es la propia familia de las víctimas. Este es un proceso eminentemente performativo, pero que no tiene que ver necesariamente con el contenido proposicional de los enunciados, sino más bien con la estructura de la propia interacción comunicativa, los roles sociales que los enunciadores adoptan y, sobre todo, la configuración del mundo y de la situación particular desde la que las preguntas son realizadas. Por lo dicho, está claro que lo performativo no reside ni puede residir únicamente en el contenido proposicional de un enunciado, ni tampoco se puede reducir a las determinaciones pragmáticas de la enunciación.

Esta situación nos impone de la idea de que la performatividad puede generarse desde rasgos contextuales en los que el sentido impuesto se construye desde lo implícito. Sabemos que los actos de habla pueden ser directos o indirectos, pero está claro que aquí hay algo más.

Para interpretar cabalmente una expresión no basta con decodificar "*el contenido semántico de los lexemas que constituyen el significado oracional*" (Lyons, 1997: 97). Es necesario también captar la intención del enunciadore para percibir lo implícito. Este contenido comunicacional se ubica a medio camino entre lo que se dice explícitamente y la intención comunicativa definida ésta como la motivación que guía al enunciadore para ejecutar un acto determinado.

¿Cómo se relacionan entonces, significado e interpretación? Podemos establecer la siguiente relación:

*"El significado (o contenido semántico) es la información codificada en la expresión lingüística. Se trata, por lo tanto, de un significado determinado por las reglas internas del propio sistema lingüístico. Como sabemos, las lenguas -consideradas como códigos- establecen relaciones constantes entre representaciones fonológicas (los significantes) y representaciones semánticas (los significados). La correlación es, pues, diádica, y puede expresarse con la fórmula ¿Qué significa X? Que conecta la expresión lingüística (X) con un contenido semántico (qué). En este sentido, resulta evidente que es la gramática la que debe dar cuenta del significado.*

*La interpretación, en cambio, pone ya en juego los mecanismos pragmáticos. Puede definirse como una función entre el significado codificado en la expresión lingüística utilizada (o contenido semántico) de un lado y la información pragmática con que cuenta el destinatario (con todos sus conocimientos, creencias, hipótesis sobre su interlocutor, etc.) del otro. Puesto que sabemos que una misma secuencia lingüística -digamos, una misma oración- puede utilizarse con propósitos discursivos distintos, habrá que buscar la diferencia precisamente en lo que separa una realización particular de otra, es decir, en los elementos que configuran cada situación comunicativa" (Escandell Vidal, 1997: 37)*

Podemos preguntarnos cómo ejecutar ese procedimiento, no en términos de la interacción real, sino en términos teóricos. Una vía posible es recurrir a la Teoría de la Argumentación en la Lengua (Ducrot y Ascombre, 1998) y a una de sus nociones axiales: la de "los topoi". Estos son matrices sociales que funcionan como resguardo semántico en la construcción de una argumentación válida, partiendo de lo que no se dice. Los "topoi" en tanto fenómeno social poseen fuerza de convención y determinan la capacidad argumental de los enunciados construidos sobre ellos. Sin embargo, tampoco bastan para explicar la performatividad del lenguaje natural, pues no se comprometen con la posibilidad de la contrastación que sería necesaria para dar peso de ley a un enunciado.

¿Qué le otorga entonces poder performativo al enunciado? No es necesariamente un rasgo lingüístico, tampoco es un rasgo material de la enunciación ni la convención argumental de los "topoi".

Entonces, sólo queda por postular como necesaria una dimensión que le permite al enunciado no sólo producir un efecto desde la acción que constituye, sino también y sobre todo instaurar una realidad que, antes de su ejecución, era virtualmente inexistente.

Barrendonner (1987) expone un punto de vista definitorio sobre el tema, al sostener que el lenguaje por sí sólo carece de poder, pero que lo adquiere y adquiere capacidad performativa desde el carácter institucional del enunciador.

*"Un acto es por su naturaleza productor de resultado, y reemplazarlo por una enunciación verbal, es generalmente, renunciar a los medios gestuales que provocan dicho resultado, y perder así, la posibilidad de obtenerlo directamente. La sustitución de un hacer por el decir no será practicable si no existe, además, alguna garantía de que la enunciación será también seguida de un efecto.*

*Esta garantía no se encuentra en la lengua, sino en las instituciones. Por institución, entiendo la existencia de un poder normativo que someta mutuamente a los individuos a determinadas prácticas bajo pena de sanciones" (Barrendonner, 1987: 78,79).*

La presencia de lo institucional, como reaseguro del valor de verdad de las proposiciones, le otorga al enunciador una suerte de poder dictatorial sobre sus destinatarios. Y es allí, cuando lo performativo se desnuda con toda su crudeza. Ya no importa el uso de una clase determinada de verbos, como creía Austin (1962) en un principio, ni rasgos estructurales o sociales únicamente. Porque la restitución de una acción por las palabras no depende del poder de las palabras sino del poder de la institución que las avala. Nada impide que un hablante cualquiera tome un verbo y lo convierta en performativo, porque la oposición performatividad versus constatividad no es un atributo de la lengua, no está predeterminada por la estructura del código, sino que depende de las condiciones de enunciación, lo que nos lleva a una conclusión necesaria:

no hay verbos inocentes de performatividad. Toda expresión posee una dimensión performativa.

Por otra parte, este poder de la palabra posee otra dimensión. Hasta aquí hemos hablado de palabras que sustituyen a acciones materiales y que, por imperio de esa sustitución, se convierten ellas mismas en acciones. ¿Pero siempre es así? ¿Siempre la palabra reemplaza un acto efectivamente existente y lo ejecuta? La obvia respuesta es no. Porque las palabras pueden aseverar la realización de un acto, aunque no se realice realmente ningún acto efectivo. Así lo ilocutorio aparece como uno de los tantos modos de la mentira, pues no hay reemplazo de la acción y sólo se enuncia su realización. A esto Austin (1962) lo llama "infortunio"; nosotros lo llamamos simplemente "mentira" porque la existencia de referentes para esa enunciación posee la función de validar dicho enunciado. Y como no hay otro criterio que la reflexibilidad, el discurso se vuelve verdadero por el simple hecho de haber sido producido. Y supone un círculo de sentido que implica una semiosis absolutamente atravesada por el poder, ya que valor de verdad nace de lo que podríamos llamar una "validación" por derecho, es decir, lo enunciado es verdad porque la autoridad lo ha producido. *"Hay un poder sobre las palabras. Para que un acto sea sustituible, es necesario que exista, exterior a todo sistema de signos, una garantía de que el resultado se preservará. Esta garantía es un poder, una instancia de autorización, en suma, lo que he denominado una "institución"* (Barrendonner, 1987: 80).

De este modo llegamos a otra noción de performatividad, la que sostenida por Lyotard (1994) supone a la misma como un proceso de legitimación. Esa forma de legitimidad es puramente instaurativa, porque se construye desde lo puramente discursivo institucional. El proceso de construcción de la ciencia es una de las maneras de esa configuración de la performatividad.

Y, finalmente, es necesario detenerse en una dimensión que no siempre es tenida en cuenta al tratar lo performativo, que se inserta en la etimología de la palabra performatividad. Si recurrimos a su origen inglés podemos verificar que el adjetivo "performative" tiene origen en el verbo "to perform", que significa "hacer", "ejecutar", "realizar", que no tiene equivalente español y que, a la vez, da origen al nombre "performance", que significa "ejecución", "desempeño", etc. Curiosamente, esta última palabra se nos presenta como un modo de lo performativo relacionado íntimamente con las llamadas minorías étnicas, sexuales o de otro tipo. En ese ámbito, la "performance", en tanto actividad social, colectiva o individual, es una forma de la imposición/instauración de su condición particular y que es asumida desde una actitud militante que con-figura dicha condición. En otras palabras, la "performance" es una forma de legitimación, afirmación y construcción de la identidad. Y como tal, un instrumento político al servicio de un grupo de personas que asumen su condición precisamente desde esta performatividad.

Llegados a este punto es necesario preguntarnos si este fenómeno posee o no alguna relevancia concreta en la vida de las personas en una sociedad urbana como la nuestra.

Vivimos en una sociedad atravesada constantemente por enormes masas de datos que difícilmente pueden ser elaboradas como información por la comunidad. El soporte material e ideológico de esos datos son los medios y las organizaciones sociales según las cuales el hombre configura su experiencia: escuela, iglesia, ciencia, etc. Lo que deberíamos preguntarnos es si el lenguaje tiene o no injerencia en la construcción de nuestra experiencia. Y cuando decimos experiencia pensamos no sólo en experiencias materiales, sino y sobre todo en nuestras experiencias perceptivas. ¿De qué

manera experimentamos o percibimos el mundo o lo que algunos audaces autores llaman "realidad"?

Un acercamiento a la respuesta podrían ser estas palabras:

*"Hay dos propiedades inherentes a la lengua, en su nivel más profundo. Está la propiedad que es constitutiva de su naturaleza, estar formada por unidades significantes, y está la propiedad constitutiva de su empleo - poder disponer tales signos de una manera significativa -. Son dos propiedades que hay que tener aparte, que gobiernan dos análisis diferentes y que se organizan en dos estructuras particulares. Entre estas dos propiedades hay un nexo establecido por una propiedad más. Hemos dicho que hay por una parte unidades significantes, en segundo lugar la capacidad de disponer de estos signos de manera significativa, y en el tercero, diremos está la propiedad sintagmática, la de combinarlos con ciertas reglas de consecución y solamente de esa manera. Nada puede ser comprendido, hay que convencerse de ello, que no haya sido reducido a la lengua. De allí que la lengua sea por necesidad el instrumento propio para describir, conceptualizar, interpretar tanto la naturaleza como la experiencia, y así ese compuesto de naturaleza y experiencia que se llama sociedad. Es gracias a este poder de transmutación de la experiencia en signos y de reducción categorial como la lengua puede tomar por objeto no importa qué orden de datos y hasta su propia naturaleza. Hay una metalengua, no una metasociedad.*

*La lengua rodea por todas partes a la sociedad y la contiene en su aparato conceptual, pero al mismo tiempo, en virtud de un poder distinto, configura la sociedad instaurando lo que podría llamarse semantismo social."*  
(Benveniste, 1985: 102)

Ese "semantismo social" puede ser conceptualizado en términos de semiosis social. *"Por semiosis social entiendo la dimensión significativa de los fenómenos sociales: el estudio de la semiosis es el estudio de los fenómenos sociales en tanto procesos de producción de sentido"* (Verón, 1998: 125)

Inmersos en la sociedad como actores y espectadores, como ejecutantes activos y la más de las veces como receptores pasivos de esa semiosis vivimos nuestra experiencia en términos lingüísticos, le damos nombre a lo que creemos único con palabras y conceptos que no nos pertenecen y tratamos de encontrar en medio de esa maraña el remedio a nuestra enajenación en el instrumento que la provoca: la palabra.

*"Pues, cuando hablamos de la realidad y sufrimos por ella, se trata siempre de una construcción, cuyo origen y premisas sólo son conocidas - literalmente hablando- por el buen Dios; una construcción de la que hemos olvidado -si es que alguna vez lo hemos sabido- que nosotros somos los arquitectos y que ahora vivimos como algo "exterior", supuestamente independiente, como una realidad "verdadera".(...) Una concepción del mundo representa, pues, la síntesis más universal y compleja de miríadas de vivencias, influidas por otras interpretaciones, convicciones y adscripciones de valor y sentido a los objetos de nuestra percepción - derivadas aquellas vivencias- de las que la persona interesada es capaz: es, en el sentido más directo e inmediato, el resultado de la comunicación. No es el mundo, sino un mosaico de cuadros e imágenes particulares que hoy pueden ordenarse de este modo, y mañana de otro; un esquema de esquemas; una interpretación de interpretaciones; el resultado de incesantes decisiones extraconscientes sobre lo que, en esta interpretación de interpretaciones, se puede y es lícito aceptar y sobre lo que se debe rechazar; de decisiones que se apoyan a su vez en las consecuencias de otras decisiones adoptadas con anterioridad"*  
(Watzlawick, 1980: 43, 44).

Esta noción de construcción que maneja Watzlawick no puede entenderse sin recurrir a nuestra noción de performatividad como dimensión esencial del fenómeno lingüístico. Y nos obliga a pensar en ella como una red de sentido que recibimos desde afuera -el Estado, las organizaciones sociales y el resto de los hablantes- que se coloca en un lugar de privilegio en la construcción de nuestra subjetividad.

El sujeto se descentra de sí mismo porque la palabra como fuente y legitimación de las condiciones del mundo son el único contacto que tiene con él. Ese abuso descriptivo que ejecuta la palabra, se muestra no sólo como una forma del poder estatal, sino también como un mecanismo constante y perpetuo de poder dentro de toda interacción comunicativa. La negociación que constituye el centro de toda interacción es una disputa no sólo semántica, es sobre todo una disputa de roles sociales y de poder pragmático, o lo que es lo mismo: es una disputa sobre nuestro derecho de influir o de ser influidos por el otro.

En esta lucha que es también una lucha por la identidad, en el ámbito personal se juega la preservación de la propia identidad y en el ámbito público, muchas veces trata de la imposición social de la identidad del otro. Esta imposición, usualmente es conflictiva, ya que supone la instauración de una legalidad que no es la imperante. Esto origina reacciones sociales que se orientan usualmente hacia el rechazo. Esto se debe a que la performatividad construye una legalidad que es control, ley y vía de inconmensurabilidad desde la imposición sobre el cuerpo del otro de un modo de ver y experimentar el mundo. De esa manera, la performatividad se nos presenta como un rasgo inherente a las relaciones sociales. No hay relaciones sociales sin disputa por la identidad.

Dos ejemplos muy separados en el tiempo nos servirán de referencia concreta para la idea que estamos exponiendo.

En el Chat, esta manera de comunicarse a través de las computadoras que se ha popularizado en los últimos años, llama poderosamente la atención la complejidad de aquella legalidad que referíamos más arriba. Decimos esto porque uno de los rasgos más notables del medio es la manera en que se construyen las identidades de los usuarios:

*"La identidad de los participantes se construye tan sólo por la interacción de los mismos. Gustavo Sain (2001) señala que dentro del IRC, la ausencia de marco compartido y las características impersonales de la escritura como medio de comunicación hacen de la identidad de sus participantes una incógnita. A diferencia del resto de los medios de comunicación de la red, el chat no brinda indicios certeros de la subjetividad de los individuos ya que éstos se relacionan entre sí por medio de frases desvinculadas de contexto que nada informan acerca de los atributos de su personalidad...Los individuos ocultos bajo "nicknames" constituyen diferentes representaciones virtuales que pueden variar de acuerdo a los fines comunicacionales propuestos por cada uno de ellos.*

*La interacción entre los participantes genera la identidad de los mismos. Esta interacción se desarrolla mediante negociaciones que son del mismo tipo que las negociaciones conversacionales. Se trata, en definitiva, de una serie de relaciones interpersonales que se asemejan bastante a las desarrolladas en la conversación" (Dandrea, 2004: 87)*

Esta imposibilidad de establecer a priori la identidad del enunciador, convierte a la negociación en un proceso complejo que muchas veces se centra en ese mismo hecho. Aquí el instrumento tecnológico brinda la posibilidad de una construcción de identidad tan flexible, que la misma puede variar constantemente.

En el otro extremo de las posibilidades de construcción de identidad podemos ver el modo en que la identidad de la Nación Argentina se fue construyendo:

*"Los procesos de territorialización y apropiación del espacio en Argentina fueron configurados desde procesos escriturarios y desde interacciones discursivas que fueron dando forma a un proyecto de país, de Estado y de nación, a lo largo del siglo XIX, definiendo "el cuerpo de la patria" y sus límites, su territorio y su identidad, lo que debía formar parte de ese cuerpo y lo que no, su política de inclusiones y de exclusiones bajo el conjuro de una idea de lo que debía ser la Nación". (Moyano, 2003: 51)*

Si volvemos a la actualidad, podemos verificar que la legalidad que instaaura la performatividad, cosifica el tiempo y el espacio en términos de importancia social y estructura una imagen del mundo que se orienta hacia una degradación perpetua de la realidad en la homogeneidad.

Este último párrafo requiere una explicación. Cuando decimos que la legalidad impuesta por una determinada performatividad cosifica el tiempo y el espacio en términos de importancia social, nos referimos sobre todo a la influencia que sobre la conciencia de los ciudadanos ejercen las organizaciones sociales y el Estado mediante el uso, entre otras cosas de los medios masivos.

A este respecto es bueno apuntar aquí, que cuando hablamos de medios, es llamativo el actual desarrollo de la naturalización de ciertas actitudes, prejuicios y valores que constantemente golpean la psique del ciudadano y como la gota que horada la piedra, lenta, imperceptible y sin descanso van configurando un instrumental ideológico que termina por determinar conductas y valoraciones. Esto tiene un doble análisis, por un lado el tiempo se cosifica al volverse homogéneo, igual para todos, al configurarse, por ejemplo, desde la grilla de horario de la televisión. Así, a determinado horario es necesario preocuparse por las noticias que los noticieros recocinan hasta hacerlos intragables, un rato más tarde, ya hay permiso para reírse de los otros al amparo de la enorme boca de Tinelli, y en otro momento simplemente se requiere del televidente que se deje llevar por la trama (a priori y supuestamente graciosa) de un sainete urbano de calidad inescrutable, o simplemente observar como un ignoto personaje/persona utiliza el baño, casi en cadena nacional.

Sin embargo, nada de esto es gratuito, porque en el proceso el televidente asume también la jerarquización del tiempo que se le ofrece ya construida y llena esa grilla de tiempo con las actitudes que el mismo medio le sugiere. Y allí su subjetividad se vuelve permeable a la imposición performativa del medio.

Por otro lado, el tiempo se cosifica desde la instalación individual de acontecimientos que cada sujeto, mediado por el lenguaje, ejecuta sobre él. Los hechos no son el tiempo, pero es la única forma que tenemos de guardar su memoria. Y si bien las nociones de tiempo y de espacio se construyen desde la experiencia de la enunciación como parámetros de la ubicación del enunciador en su discurso, al estar sometido al bombardeo constante y exógeno de performatividades extrañas, el sujeto se rinde ante la imposición que estructura una imagen del mundo orientada hacia una degradación perpetua de la realidad en la homogeneidad. Esta caída en la homogeneidad puede ser descripta como una institucionalización verbal de relaciones sociales.

En cuanto al espacio, el fenómeno es similar. La legalidad impuesta a las relaciones sociales por la performatividad instalada en los intercambios lingüísticos convierte al espacio en un laberinto de jerarquías y rituales que toda la sociedad debe respetar, bajo la pena del castigo. Así, los espacios profanos de la sociedad de consumo quedan sacralizados desde una práctica social que antes que nada es una práctica lingüística.



Así, los medios, las creencias y las instituciones del Estado se muestran como una herramienta y a la vez una matriz de sentido que resignifica y da sentido al tiempo y al espacio determinando a priori lo que se debe sentir y pensar ante determinadas situaciones, caracterizadas performativamente desde la determinación estatal e institucional de lo que puede o no decirse, de lo que puede o no hacerse en un determinado lugar y a una determinada hora.

Por ello, esta caída en la homogeneidad atenta contra el desarrollo autónomo de los sujetos ya que se reemplaza la virtual multiplicidad de experiencias y valores posibles a desarrollar en cada individuo, por una masividad degradada que oculta lo mejor de cada uno y usualmente desnuda lo peor de la sociedad, sus prejuicios, intereses y miserias

## **Bibliografía**

- AUSTIN, J. (1962): *Cómo Hacer Cosas con Palabras*. Barcelona. Paidós.
- BARRENDONNER, A. (1987): *Elementos de pragmática lingüística*. Buenos Aires. Gedisa.
- BENVENISTE, E. (1985): *Problemas de Lingüística General*. México. Siglo XXI.
- DANDREA, F. (2004): *Internet Relay Chat*. UNRC. Inédito.
- DUCROT, O. y J.C. ASCOMBRE (1998): *La argumentación en la lengua*. Madrid. Gredos.
- DUCROT, O. (1986): *El decir y lo dicho*. Barcelona. Paidós.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. (1983): *La connotación*. Buenos Aires. Hachette.
- (1993): *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires. Edicial.
- LYONS, J. (1997): *Semántica Lingüística*. Barcelona. Paidós.
- LYOTARD, F. (1994): *La condición posmoderna*. Madrid. Planeta Agostini.
- MOYANO, M. (2003): "La Fundación Ideológica de las Literaturas Nacionales. Literatura y Territorialización en el siglo XIX Argentino". En: *Cuyo Anuario de Filosofía Argentina y Americana*. Vol. 18-19 Septiembre de 2003.
- RECANATI, F. (1981): *La transparencia y la enunciación*. Buenos Aires. Hachette.
- ESCANDELL VIDAL, V. (1996): *Introducción a la pragmática*. Barcelona. Ariel.
- VAN DIJK, T. (2001): *El discurso como estructura y proceso*. Barcelona. Gedisa.
- (2001): *El discurso como interacción social*. Barcelona. Gedisa.
- VERÓN, E. (1998): *La semiosis social*. Barcelona. Gedisa.
- (2004): *Fragmentos de un tejido*. Buenos Aires. Gedisa.
- WATZLAWICK, P. (1980): *El lenguaje del cambio*. Barcelona. Herder.
- (1995): *La realidad inventada*. Barcelona. Gedisa.